

Dec. No. 953, que autoriza al señor Máximo A. Pellerano, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 953

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual se solicita autorización para que el señor Máximo A. Pellerano, Cónsul General de Suecia en la República Dominicana, pueda aceptar y usar la Condecoración de Comendador de la Orden Real de la Estrella Polar, que le ha conferido el Rey de Suecia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Máximo A. Pellerano, queda autorizado a aceptar y usar la Condecoración de Comendador de la Orden Real de la Estrella Polar, que le ha conferido el Rey de Suecia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO